



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

COMUNICADO PÚBLICO

Ginebra, 28 de febrero 2026

AIDHDES condena de la manera más enérgica el ataque militar coordinado ejecutado el **28 de febrero de 2026** por **Israel y Estados Unidos** contra la República Islámica de Irán, una acción que, según la información disponible en estas horas, ha incluido **oleadas de bombardeos** sobre múltiples puntos del territorio iraní y ha desencadenado una escalada regional con consecuencias potencialmente catastróficas para la paz y la seguridad internacionales.

Este acto de fuerza se produce, además, en un contexto de **canales diplomáticos activos** y esfuerzos de mediación que buscaban contener la confrontación, lo cual agrava su gravedad política: cuando la negociación existe —aunque sea frágil— bombardear equivale a declarar que la diplomacia es decorativa y que el derecho internacional es prescindible.

AIDHDES recuerda una vez más que la prohibición de la fuerza es una norma cardinal del orden jurídico contemporáneo. La **Carta de las Naciones Unidas** prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado (art. 2.4). Las únicas excepciones estrictas pasan por una autorización del Consejo de Seguridad o por la legítima defensa ante un ataque armado, conforme al art. 51, en los márgenes y requisitos que la práctica y la jurisprudencia internacional han delimitado. Presentar un ataque como “preventivo” —sin un marco claro de legalidad internacional— erosiona la arquitectura mínima de seguridad colectiva y normaliza la doctrina de “la fuerza hace el derecho”, con efectos en cascada sobre todas las regiones del planeta.

AIDHDES expresa particular alarma por los reportes de **víctimas civiles**, incluido los ataque perpetrados a infraestructuras no militares. Informaciones difundidas en estas horas refieren, entre otros hechos, el bombardeo de una escuela en el sur de Irán con un saldo de víctimas que incluye niñas, así como muertes y heridos en varias provincias. En términos jurídicos, estamos aquí ante graves violaciones del **Derecho Internacional Humanitario**, que exige distinción, proporcionalidad y precauciones constantes para proteger a la población civil.

La operación ocurre en un momento en el que la transición hacia un orden **multipolar** se acelera y precisamente por ello, se incrementan las tentaciones de imponer “soluciones” militares para reconfigurar equilibrios.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

La escalada alrededor del Estrecho de Ormuz —arteria energética clave— revela el trasfondo material: cualquier interrupción o militarización del corredor impacta de manera inmediata la estabilidad macroeconómica global y golpea de forma desproporcionada a economías altamente dependientes de flujos energéticos y comerciales, entre ellas China. Este factor explica por qué Beijing ha manifestado **alta preocupación** ante los ataques y por qué, más allá de posicionamientos retóricos, el conflicto amenaza intereses estructurales vinculados a seguridad energética, comercio y conectividad euroasiática.

Los ataques contra Irán, ilegales desde cualquier punto de vista y tristemente auspiciados por organismos de Naciones Unidas, politizados e instrumentalizados a fines poco loables y lejos de los derechos humanos, no son un episodio aislado: se inscriben en una disputa mayor por corredores estratégicos, arquitectura de seguridad en Eurasia y el pulso por limitar alianzas que refuercen soberanías fuera del radio de control occidental. Esta lectura incorpora, además, la preocupación por el precedente: si se consolida la práctica de atacar Estados bajo narrativas securitarias cambiantes, el sistema internacional se convierte en un tablero de intervenciones selectivas y castigos ejemplarizantes.

AIDHDES advierte que el ataque del **28 de febrero de 2026** guarda una continuidad político-estratégica con el **ataque del 3 de enero de 2026 contra Venezuela**, que también fue ampliamente denunciado como una vulneración de soberanía y como un quiebre el Derecho Internacional. Más allá de las diferencias regionales, el hilo conductor es el mismo: la sustitución del multilateralismo por operaciones de fuerza, la instrumentalización de narrativas de “seguridad” para justificar hechos consumados y el mensaje disciplinario hacia Estados que sostienen márgenes de autonomía política y económica.

Esta deriva erosiona la credibilidad de los mecanismos internacionales de derechos humanos cuando se aplican con doble rasero: se amplifican selectivamente denuncias contra determinados Estados, mientras se relativizan o silencian agresiones externas que golpean directamente el derecho a la vida y la protección de civiles. Esta selectividad —que AIDHDES ha denunciado reiteradamente— debilita el sistema de protección y lo vuelve funcional a agendas de presión geopolítica, en vez de servir como dique universal contra la violencia y la arbitrariedad.

Nuestra organización toma nota, asimismo, de análisis difundidos en estas horas por voces críticas del campo intelectual y mediático, que han subrayado la ausencia de justificación y los costos políticos internos y externos de una escalada de estas dimensiones, incluida la erosión de promesas de “no iniciar guerras” y la expansión del conflicto hacia terceros países mediante ataques y contraataques sobre activos y bases en la región.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

Por todo lo anterior, AIDHDES exige:

- (i) el **cese inmediato** de las operaciones militares y el retorno verificable a canales diplomáticos;
- (ii) (ii) que el **Consejo de Seguridad** y el sistema de Naciones Unidas actúen con la urgencia que impone la Carta para impedir la normalización de la agresión;
- (iii) (iii) el establecimiento de **mecanismos internacionales independientes** de esclarecimiento de hechos sobre impactos en población civil y bienes protegidos;
- (iv) (iv) que los Estados se abstengan de ampliar el teatro de operaciones o de legitimar la escalada mediante apoyos que comprometan aún más la seguridad colectiva.

AIDHDES reafirma que la defensa del derecho internacional no es un formalismo: es la línea mínima que separa la convivencia entre naciones de la ley del más fuerte. Hoy, la soberanía de Irán y la vida de su población civil no pueden convertirse en piezas intercambiables de una partida geoestratégica. Defender la vigencia de la Carta de la ONU —con todas sus limitaciones— sigue siendo, para los pueblos del Sur Global y para la humanidad en su conjunto, una condición de supervivencia política y material frente a la expansión del militarismo y la impunidad.